Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDIS AÑO DE MIL Y SEIS CIEN TOS Y SESENTA.

Carniceros
Plaza

Y asimismo dixo: que la esperiencia a mos-
trado los ynconbenientes que se an segui-
do y siguen de la falta de la agua que ay
en la fuente de la plaça de esta villa y res-
pecto de auer muchos aguadores y ser
en perjuicio la salud de los vecinos el agua
de dicha fuente el ser corriente se acordo
que aya solos dos aguadores y estos
se obliguen a tener siempre de beuer
agua corriente y pagar en cada se-
mana lo que se concertare [illegible]
Martin Fernandez [illegible] y como aqui
esta acomulado todas [illegible] en el
se acordo por ocho dias para que [illegible]
los [illegible] y pusiese en [illegible]
[illegible] y aparte dos francos [illegible]
[illegible] de lo que [illegible]
[illegible] depositos de el dicho [illegible]
que a de tener [illegible] [illegible]

Antonio de Aboza

Don Alonso Perez [illegible]

[illegible]

Thermo [illegible]